

**RV: SOLICITUD COPIA DE AUTO // PREVISORA // 2020-00224 // 12426 // JI**

Yaneth Maria Cadena Bueno (CGR) <yaneth.cadena@contraloria.gov.co>

Vie 6/09/2024 4:19 PM

Para:Sandra Milena Duque Betancourth (CGR) <sandra.duque@contraloria.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto a la presente remito solicitud dl proceso del asunto.

Atentamente

**YANETH CADENA BUENO**

Profesional Universitario

Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca

---

**De:** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Enviado:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 2:43 p. m.

**Para:** Yaneth Maria Cadena Bueno (CGR) <yaneth.cadena@contraloria.gov.co>; CGR Responsabilidad Fiscal (CGR) <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>

**Cc:** Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

**Asunto:** SOLICITUD COPIA DE AUTO // PREVISORA // 2020-00224 // 12426 // JI

Señores.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DE CAUCA**

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD COPIA DE AUTO  
RADICADO: 2020-00224  
TIPO DE VINCULACION: TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE  
VINCULADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí calidad de apoderado judicial de **LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS.**, tal y como se acredita dentro del proceso, amablemente solicito copia del **AUTO NÚM. 508** notificado por estados el día 04 de septiembre de 2024, mediante el cual ASIGNA SUSTANCIADOR DENTRO DEL PRF.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

CC. No. 19.385.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S. de la J.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.